



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de septiembre de 2014.
- 2.- Otorgar a VERACO VENDING S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de almacén de maquinas y productos para vending y oficina en Polígono La Basala, naves 13 y 14, de este término municipal.
- 3.- Otorgar a DIELECTRO INDUSTRIAL S.A. licencia ambiental para instalar una actividad de almacén de productos diversos en calle de francia, 23 polígono Industrial acceso sur nave 7 c, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a CAJAS RURALES UNIDAS S COOP CREDITO (CAJAMAR) licencia ambiental para instalar una actividad de oficina bancaria en Paseo Buenavista, 13, de este término municipal.
- 5.- Otorgar a MAPFRE FAMILIAR CIA SEGUR Y REASEG S.A. licencia ambiental para instalar una actividad de oficina de seguros en calle Gobernador, 56 esquina calle Tarragona, de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de consulta de fisioterapia y podología en Avenida Virgen de Lidón, 9 entresuelo, de este término municipal.
- 7.- Otorgar a MIQUEL ALIMENTACIO GRUP S.A., licencia ambiental para instalar una actividad de comercio al por menor de carburante y lubricantes en Avenida De Europa, 231, de este término municipal.

8.- Otorgar a DREAMFIT CASTELLÓN S.L. licencia de apertura para la actividad de gimnasio y actividades asociadas: fisioterapia, sauna, baño vapor, centro de estética, en Centro Comercial Salera, locales 12, 13, 22, 23 y 26 de este término municipal.

9.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 5 de septiembre de 2014, para la actividad de fabricación, montaje, exposición y venta de muebles de cocina en Avenida Hermanos Bou nº 92, nave C, Partida Gumbau, promovida por ARMARIOS Y DECORACIONES DE COCINAS CASTELLÓN S.L.

10.- Denegar a CHOCOPO S.L. la licencia de apertura para la actividad de crepería sin audición musical en Plaza Hernán Cortés nº 5 de este término municipal, en base al acta desfavorable de fecha 28 de septiembre de 2010 y a los informes técnicos emitidos el 28 de septiembre de 2010 y el 24 de febrero de 2014 por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, dado que la Auditoría Acústica aportada arroja un resultado de no conforme, no cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

11.- Denegar la licencia urbanística solicitada para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar existente en el Camino Tormos nº 59, de esta Ciudad, dado que se halla en la Unidad de Actuación nº 50-AU-PEM, dentro del ámbito de la Marjaleria, que esta sin desarrollar urbanísticamente.

12.- Ordenar que en el plazo de UN MES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en vivienda de madera de 75 m², sitas en el Camino Almalafa, AL-11, Polígono 152, Parcela 241 (Partida Almalafa), clasificado el suelo como No Urbanizable (SNUC-1), y cuya valoración estimada es de 3.000 €.

13.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

14.- Adjudicar a T-Systems ITC Iberia, S.A.U. el contrato de servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de procedimiento administrativo común, gestión tributaria, contribuciones especiales, ejecutiva, convocatorias electorales, multas, padrón municipal de habitantes y procedimiento derivación de responsabilidad, por un periodo de un año y por un importe de 48.998,17 euros más 10.289,62 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y a la oferta económica presentada por la mercantil.

15.- Adjudicar el contrato de servicio para la ejecución del programa de actividad física para personas jóvenes y adultas del Patronato Municipal de Deportes a la mercantil IRELA LLEUESPORT, S.L., por un periodo de dos años y por el precio de 27,12 euros hora/sesión, IVA excluido, y un presupuesto máximo de 141.783,36 euros, más 29.774,51 euros en concepto de I.V.A., a razón de 70.566,24 euros/anual más 14.818,91 euros en concepto de I.V.A., para la temporada 2014/2015, y 71.217,12 euros/anual más 14.955,60 euros en concepto de I.V.A., para la temporada 2015/2016, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al de Prescripciones técnicas, y a la oferta del contratista que ha servido de base de la contratación.

16.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación ENGION, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación, y archivar su petición.

17.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con Orquestra Simfònica de Castelló (OSC) para la financiación de un concierto sinfónico, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000,00 euros.

18.- Conceder subvenciones a cuatro entidades para la ejecución de proyectos de actividades en materia de reinserción de personas que presenten problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el año 2014.

19.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera, con efectos del día 21 de septiembre de 2014, en que cesará definitivamente su relación como Ingeniero Técnico Industrial.